



PROVESO: VERBAL
RADICADO: 68001400300420190075600

Ingresa al despacho de la señora Juez para lo que estime proveer. Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

JUAN FELIPE TRIANA CUEVAS
Escribiente

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Vista la solicitud presentada por la apoderada de la parte demandante DRA. IRMA BARRERA DE GIORGI en relación con el desglose del original del contrato de arrendamiento y anexos del proceso, advierte el despacho que, de la revisión del expediente se puede establecer que la precitada apoderada no dio cumplimiento al auto calendarado el pasado 14 de julio de los corrientes, en el sentido de allegar autorización expresa otorgada por el demandante para el retiro de documentos.

Por lo anterior se **DENIEGA** mentada solicitud de desglose y se insta a elevar nuevamente la solicitud cerciorándose que adjunte autorización expresa por parte de su mandante para la diligencia de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JANETH QUIÑONEZ QUINTERO
JUEZ

JUZGADO CUARTO (4º.) CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 147 durante todas las horas hábiles del día 20 de octubre de 2023

JUAN FELIPE SALCEDO ROA
Secretario

Firmado Por:

Janeth Quiñonez Quintero
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aec0bf23ec9ad5d6dce5dcf497e21c58169a44087af9a71a13180895db27d848**

Documento generado en 19/10/2023 05:28:22 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>